

Los Estatutos de las respectivas Universidades regirán supletoriamente en cada Sección para aquellas materias no reguladas en este Reglamento.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la Universidad de Málaga a don Fidel Jorge López Herrera y a otro.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de enero de 1990 (BOE del 27 de enero de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponde, a:

##### Catedráticos de Universidad

Don Fidel Jorge López Herrera, en el área de conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

##### Profesores Titulares de Universidad

Don Miguel Angel Moriñigo Gutiérrez, en el área de conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

Málaga, 31 de octubre de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombro Profesor Titular de Universidad o don Juan Teodomira López Navarrete.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de junio de 1989 (BOE de 29 de junio de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponde, a:

Don Juan Teodomiro López Navarrete, en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química Física.

Málaga, 31 de octubre de 1990.— El Rector, José Moría Martín Delgado.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de Jefe del Servicio Jurídico de esta Universidad.*

Habiéndose convocado mediante el sistema de libre designación la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla, según Resolución de 1 de octubre de 1990 (BOJA de 11 de octubre), una vez efectuado el correspondiente procedimiento de selección, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Selección nombrada para ello,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 94 f) de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Nombrar Jefe del Servicio Jurídico a Dña. María del Carmen Regli Crivell, Funcionaria del Grupo A, Técnico de Administración de la Seguridad Social.

El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 1990.— El Rector, Javier Pérez Royo.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios en diferentes áreas de conocimiento.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitaria, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artº 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 26 de julio 1989 (BOE 28 agosto):

D. Luis Polma Martos. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a lo que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita la plaza: Derecho Público.

Plaza convocada por Resolución de 2 de noviembre 1989 (BOE del 17):

D. Eduardo Alejandro de la Cruz Romero Bruzón. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de sistemas y automática». Departamento al que está adscrita la plaza: Ingeniería Eléctrica.

Cádiz, 12 de noviembre de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de*

*las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Conservadores de Patrimonio Histórico.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Conservadores de Patrimonio Histórico, (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidas y excluidas a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitado por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interno.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las caudas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 16 de diciembre de 1990, a las 9,30 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 16 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

#### ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. a pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.o).
16. No haber especificado opción a especialidad por la que opta.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de los cursos, y se anuncia lo fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ayudantes de Patrimonio Histórico.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Patrimonio Histórico, (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercera. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las caudas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarta. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 16 de diciembre de 1990, a las 12,30 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinta. Los opositores deberán presentar Documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta. El Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 16 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

#### ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.